



No. 05-052420- -00003-0000

Fecha: 2009-02-27 13:43:35 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTA FAREQUE Folios: 4T
S**SEÑORES****SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO****DIVISION DE NUEVAS CREACIONES****L. C.**

Referencia: Expediente 05-052420 sobre Dispositivo acomodador del cinturón.

Por la presente y dentro del plazo fijado por ése Despacho me permito dar respuesta al concepto técnico 3677 de enero 29 de 2009.

Con relación al punto 3.1 hago llegar por aparte un pliego de reivindicaciones conforme a lo solicitado en el requerimiento.

Con relación a los puntos 4 y 5 sobre Estado de la Técnica y Patentabilidad, y concretamente sobre el antecedente D1 de la patente U.S 4 473 926 de la NSK Warner K.K de Japón referente a un dispositivo ajustador para cinturones de asientos, tenemos para plantear las siguientes observaciones:

1. El dispositivo al cual se refiere la patente americana en mención se caracteriza y se define según sus reivindicaciones resumidas por un dispositivo que comprende una placa base con paredes laterales y una perforación o hueco, por la cual pasa una correa o cinturón, en donde las paredes laterales de dicha placa se curvan hacia dentro y hacia arriba, por una barra de ajuste entre las paredes laterales de la placa base que se mueve contra la placa y que lleva una sección rectangular generalmente, por una cubierta protectora sobre la placa base y la barra de ajuste con extremos curvados para ajustarse sobre los correspondientes extremos o paredes laterales de la placa base y por unos llamados medios accionadores que trabajan sobre la barra de ajuste con miras a apretar el cinturón que se sitúan entre la cubierta protectora y la barra de ajuste.

-30 29

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

202086
Bogotá, D.C.,

Abogado
MARINO SERNA DUQUE

ASUNTO

Radicación 05052420

Trámite 003

Evento 001

Actuación 430

Oficio 9185

Folios 3

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒

Vía Nacional ☒

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional _____

Fecha de Presentación Internal. _____

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 4 a 6

Reivindicaciones: Folios: 29

Dibujos: Folios: 2 a 3

Rta. del solicitante: Folios: 26 a 28

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "DISPOSITIVO ACOMODADOR DEL CINTURON" (folio 4).
- Objeto de la invención: El objeto de la presente solicitud de modelo de utilidad es suministrar un dispositivo de uso manual para instalar en el cinturón de seguridad del conductor en vehículos automotores.

Según el autor la mayoría de los cinturones de seguridad de los vehículos del lado del conductor llevan dos franjas de ajuste, una que sale detrás del conductor y cruza el pectoral con un incomodo contacto en el cuello y riesgo tanto de laceración en la piel como en manchado o deterioro de la camisa o vestimenta; y otra reata que cruza la zona abdominal del conductor. Esta

31 20

presión contra el conductor por parte de la franja o reata que sale detrás suyo, dificulta y tensiona la conducción del vehículo.

Para solucionar estos inconvenientes el autor propone un dispositivo intermedio de agarre en las dos franjas o reatas de modo que la fijación de la reata que pasa por el cuello y pectoral no haga contacto tensionante en el cuello sino que establezca un desvío de dicha zona corporal. El dispositivo esta compuesto por: de una placa rectangular con un hueco o vacío, un apéndice en voladizo fijo al marco que conforma el borde exterior y un segundo apéndice en el plano opuesto del hueco que pivotea sobre el borde de la placa a través de una bisagra.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A44B11/06.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Después de realizar el estudio completo de la solicitud, se hacen las siguientes observaciones a este capítulo:

- La solicitud independiente uno (1, folio 29) no contiene un sustento técnico de la solicitud ya que no se define claramente la ubicación y posición de los elementos que conforman el acomodador de cinturón. No se especifica la ubicación de los agujeros en la cara frontal, ni se define la ubicación de los apéndices sobre las caras y tampoco se incluyo el elemento de cierre o doblez (15) dentro de dicha reivindicación. Teniendo en cuenta que las reivindicaciones deben ser claras, concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción (Art. 30 Decisión 486). Se sugiere al solicitante reemplazar las reivindicaciones presentadas (folios 29) presentando un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por la siguiente reivindicación:

Reivindicación 1. Dispositivo acomodador del cinturón de seguridad que se caracteriza por un mecanismo que comprende: un cuerpo principal compuesto por un placa rectangular o marco (10) que posee en su cara frontal dos agujeros rectangulares, un agujero principal (11) y otro agujero inferior (13) que esta ubicado en el extremo inferior del marco (10), sobre dicho agujero (13) encaja el elemento de cierre o doblez (15). Adicionalmente, el marco (10) posee un primer apéndice rectangular (12) en voladizo ubicado encima del agujero principal (11), dicho apéndice abarca la mayoría de longitud del agujero principal (11) y su cuerpo se dirige en dirección del agujero inferior (13). El marco (10) tiene además en la cara opuesta otro apéndice rectangular pivotante (14) que va fijo a dicho marco (10) en el filo de la cara y que esta ubicado y orientado en el mismo sentido del primer apéndice (12). Este apéndice pivotante (14) gira mediante una bisagra (14') que lo une al marco (10) en tanto que en su extremo libre lleva el doblez (15).

- Se sugiere al solicitante no incluir dentro de la nueva reivindicación uno (1) la expresión: "de los vehículos sobre el cuerpo del usuario conductor para desviar la porción del cinturón en su contacto con el cuello y zona pectoral con base en un mecanismo de agarre de las porciones del mismo sobre la zona abdominal" debido a que dentro de este capítulo no se aceptan ventajas, efectos o resultados a alcanzar.